

## CARTA CIRCULAR No. 001

PARA:

REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN Y REVISORES FISCALES DE ORGANIZACIONES DE

LA ECONOMIA SOLIDARIA

DE:

SUPERINTENDENTE

**ASUNTO:** 

Plazo para el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con

corte a 31 de diciembre de 2014.

FECHA:

Bogotá D.C., 20 de enero de 2015

De conformidad con las funciones establecidas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria establecer los reportes socioeconómicos, periódicos u ocasionales que las organizaciones sometidas a su supervisión deben presentar.

Acorde con lo establecido en la Circular Externa No. 002 de 2014, para el reporte de la Rendición de Cuentas con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, las organizaciones vigiladas deberán reportar la información del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas directamente a la Superintendencia vía Internet al correo electrónico efinancieros@supersolidaria.gov.co.

El medio de reporte será el establecido en la citada circular externa 002 de 2014, es decir, el Software Sigcoop versión 8.5.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 2.3 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, la Superintendencia establece las siguientes fechas para el reporte de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014:

- 1. Organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión, la fecha límite del reporte será el viernes 30 de enero de 2015.
- 2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, el reporte dependerá del último dígito del NIT, así:

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA DE PRESENTACIÓN
DEL NIT	DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE
0 – 1	Lunes 9 de febrero de 2015.







0 – 1	Lunes 9 de febrero de 2015.
2 – 3	Martes 10 de febrero de 2015
4 – 5	Miércoles 11 de febrero de 2015
6 – 7	Jueves 12 de febrero de 2015
8 – 9	Viernes 13 de febrero de 2015

El certificado de constancia de recepción de la información, será enviado al correo electrónico del cual se remitió el archivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.

La presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas sin las formalidades y términos exigidos, se entenderá como no presentada.

Es pertinente precisar, que el reporte de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014, deberá cumplir con las fechas y formalidades previamente establecidas en los numerales 2.2. y 2.3. del Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

En el caso de necesitar información o soporte técnico, las organizaciones vigiladas podrán presentar sus solicitudes a través de los siguientes medios:

Vía Internet: Correo electrónico preguntascapturador@supersolidaria.gov.co

Google talk <u>preguntascapturador@supersolidaria.gov.co</u> (esta modalidad de chat opera tanto para dispositivos móviles como aplicaciones google de escritorio)

Skype con la cuenta: capturadorsupersolidaria

Vía telefónica: Línea 4895009 opción 1

Cordialmente,

DUNIA SOAD DE LA VEGA JALILIE

Superintendente (E)